



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 25 de 2022.

Oficio No. 5430/0267/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/0710/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$181,192.00 (Ciento ochenta y un mil ciento noventa y dos pesos 90/100 M.N.) Incluye I.V.A.**, para la adquisición de 100 cajas de lancetas de glucómetro con 100 piezas c/u, 200 piezas de probeta graduada de 500 ml y 200 piezas de probeta graduada de 1000 ml, para cubrir las necesidades del 01 de marzo al 30 de abril de 2022, con cargo a la partida 25501.

Al respecto, le informo que se autoriza el monto de **\$181,192.00 (Ciento ochenta y un mil ciento noventa y dos pesos 90/100 M.N.) Incluye I.V.A.**; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SGC/vsr

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

31 MAR. 2022

DPTO. DE ENFERMERIA

RECIBIDO